

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.836/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

RESOLUCIÓN SOBRE EXCLUSIÓN EN RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución sobre exclusión de participación en el Programa de Renta Activa de Inserción, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D^a. FATIHA GARTITA, con domicilio en PASEO DE SANTO TOMÁS, 21 BAJO B, en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

NIE X6233405Z

RESOLUCIÓN SOBRE EXCLUSIÓN DEL PROGRAMA DE RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN

Examinadas las actuaciones practicadas en el expediente de exclusión de su participación en el Programa de Renta Activa de Inserción, regulado en el Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, en el que estaba Ud. incluido, y en atención a los siguientes

HECHOS

- 1.- En la tramitación de este expediente se han seguido las formalidades legales
- 2.- Con fecha 18/12/2012, fue requerido para comparecer ante los Servicios Públicos de Empleo, sin que acudiera Ud. a dicho requerimiento.
- 3.- Con fecha 27/02/2013, se le comunicó la propuesta de su exclusión en la participación en dicho Programa por el motivo indicado, concediéndosele un plazo de 15 días para que alegara cuanto considerara que conviene a su derecho, según lo indicado en el nº 4, del art. 11 del Real decreto 1369/2006, de 24 de noviembre.
- 4.- No ha formulado alegaciones a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1.- El Servicio Público de Empleo Estatal es competente para resolver por razón de la materia, de acuerdo con lo dispuesto en el nº 5, del art. 11, y en el nº 1 del art. 13 del Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre.
- 2.- La letra b), del nº 1, del art. 9 del Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, establece que es causa de baja definitiva en el Programa de Renta Activa de Inserción, no comparecer, previo requerimiento, ante los Servicios Públicos de Empleo.

Visto todo lo actuado, preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial

RESUELVE

Excluirle definitivamente en la participación en el Programa de Renta Activa de Inserción que tenía Ud. reconocida, desde el 18/12/2012 con la pérdida de todos los derechos que dicha participación implicaba, incluidos los efectos económicos.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de ese Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 20 de agosto de 2013.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero. siete. 4. Resolución 06.10.08 del SPEE). (BOE de 13/10/08).

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Sampión*.